



DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

CIRCULAR N° 002-DGMM/2010

Para: Armadores, Operadores, Arrendatarios, Apoderados Legales,
Tema: Documento de Datos de Captura de la Republica de Honduras

Referencias: Resolución 024/2003, Acuerdo DGMM N° 002-2007

La presente circular tiene la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1.- Que esta Dirección General por su naturaleza de Registro Abierto de Buques y con el ánimo de cumplir debidamente con las disposiciones establecidas por Organizaciones Internacionales en materia de medio ambiente y pesca de especies marinas, reconoce que es imprescindible el control más estricto y eficaz de los buques pesqueros abanderados en Honduras, que faenan en aguas internacionales, por lo que adopta el formulario denominado Documento de Datos de Captura de la República de Honduras.
- 2.- Que la medida adoptada por esta Dirección General de la Marina Mercante es con la finalidad de frenar la captura desmedida e ilegal de especies marina, lo cual va en perjuicio del medio marino y evitar posibles sanciones en contra de Honduras.
- 3.-El Documento de Datos de Captura de la República de Honduras, deberá adjuntarse a los trámites tanto de Renovación como Emisión de Licencia de Pesca Internacional, este documento debe presentarse por parte de los solicitantes complementando la información contenida en las casillas del mismo, como figura en el Anexo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

ANEXO

DOCUMENTO DE DATOS DE CAPTURA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS					
Certificado N°		Autoridad Validadora			
1. Nombre y Apellidos		Direccion		Tel	Fax
2. Nombre del Buque pesquero		Pabellon - Puerto base y numero de matricula		Indicativo de llamada de radio	Numero OMI/Lloyd (en su caso)
N° licencia de pesca - Fecha de expiration		N° Inmarsat, n° de fax, n° de telefono, direccion de correo electronico (en su caso)			
3. Descripción del producto		Tipo de transformación autorizada a bordo		4. Referencias de las medidas de conservación y ordenación aplicables	
Especie	Código de Producto	Zona(s) y fecha de captura	Peso Vivo Estimado (kg)	Peso estimado que se vaya a desembarcar (kg)	Peso desembarcado comprobado (kg), si procede
			Usar conversion adecuada		
5. Nombre del capitán del buque pesquero - firma - sello					
6. Declaración de trasbordo en el mar		Firma y fecha	Fecha/zona/posición de trasbordo	Peso estimado (kg)	
Nombre del capitán del buque pesquero					
Capitan del buque receptor		Firma	Nombre del buque	Indicativo de llamada de radio	N° OMI/Lloyd (en su caso)
7. Autorización de trasbordo en una zona portuaria					
Nombre y apellidos	Autoridad	Firma	Direccion	Tel.	Puerto de desembarque
					Sello
8. Nombre y direccion del exportador		Firma	Fecha	Sello	
9. Validación de la autoridad del estado de abanderamiento					
Nombre / Cargo		Firma	Fecha	Sello	

10. Información relativa al transporte (Véase el apéndice)					
11. Declaración del importador					
Nombre y dirección del importador		Firma	Fecha	Sello	Código NC del producto
Documentos con arreglo a los artículos 14, apartados 1 y 2, del reglamento (ce) n° 1005/2008		Referencias			
12. Control de importación:		Lugar	Importación Autorizada	Importación suspendida	Verificación solicitada/fecha
Autoridad					
Declaración en aduana (en su caso)		Numero	Fecha	Lugar	

Boulevard Los Próceres, Edificio Atala, No. 2930, 2 Cuadras arriba de la Embajada Americana, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. PBX: (504) 236-8880, 221-3033, 221-0721, 221-1987, Fax: (504) 236-8866
www.marinamercante.hn E-mail: info@marinamercante.hn

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

Para el cumplimiento de lo antes establecido, requerimos la cooperación de todos los Armadores, Operadores, Arrendatarios, Apoderados Legales, compañías que exploten buques que realizan faenas de pesca en aguas internacionales, y todas las demás partes interesadas.

Tegucigalpa, Republica de Honduras a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil diez.



[Handwritten Signature]
ABOG. VERA SOFIA RUBI AVILA
DIRECTORA GENERAL